



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0258

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (2978857).-

PARANÁ, 14 FEB 2024

VISTO:

La Resolución N° 0836 C.G.E. de fecha 21 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se dispone que todo título emitido por las instituciones estatales y privadas reconocidas oficialmente, deben ser registrados por los docentes en la Dirección de Recursos Humanos del organismo para que los mismos tengan validez en los concursos organizados por los establecimientos educativos de Nivel Superior, dependientes del Consejo General de Educación;

Que la Dirección de Educación Superior requiere modificar el Artículo 2° de dicha normativa, quedando de la siguiente manera: "Dejar aclarado que todo título debe contar con el registro y sello registral correspondiente o, en su defecto, una planilla demostrativa de SAGE que incluya el número y el folio de los títulos registrados en el CGE. La misma debe presentarse impresa y autenticada por una autoridad competente. En caso contrario, no se considerará como documento válido para los concursos de Nivel Superior";

Que ante lo expuesto, Vocalía del organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 0836 C.G.E. de fecha 21 de marzo de 2017, el que quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que todo título debe contar con el registro y sello registral correspondiente o, en su defecto, una planilla demostrativa de SAGE que incluya el número y el folio de los títulos registrados en el CGE. La misma debe presentarse impresa y autenticada por una autoridad competente. En caso contrario, no se considerará como documento válido para los concursos de Nivel Superior.-"

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos de Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos, Auditoría Interna, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

VISTO
L. A. T.


SUSANA ROGINO
Vocal representante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SANTIAGO A. LAUMANN
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ALICIA MARIA FREGONESE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS